



Asamblea General

Distr. limitada
26 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 121 del programa
**Cooperación entre las Naciones Unidas y
las organizaciones regionales y de otro tipo**

**Azerbaiyán, Georgia, República de Moldova y Ucrania: proyecto
de resolución**

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM

La Asamblea General,

Haciendo referencia a su resolución 58/85, de 9 de diciembre de 2003, en la que otorgaba al Grupo GUUAM la condición de observador en la Asamblea General, y tomando nota de que los Jefes de Estado de esa organización transformaron el Grupo GUUAM en la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM en su Declaración de Kiev de 23 de mayo de 2006,

Recordando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario,

Haciendo referencia a la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, de 17 de octubre de 2005, en la que el Consejo recordó la invitación que cursó a las organizaciones regionales para que estrecharan la coordinación con las Naciones Unidas y la declaración formulada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1994 sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales¹,

Reconociendo la intención de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM de intensificar las relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, sobre la base de los principios de igualdad soberana, respeto mutuo y cooperación mutuamente beneficiosa, así como

¹ Véanse las resoluciones 49/57, anexo, y 49/60.



del compromiso con los valores democráticos, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencida de que el refuerzo de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM seguirá contribuyendo a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* de la actividad de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM destinada a promover la cooperación regional en diversos ámbitos como el desarrollo comercial y económico, la energía, el transporte, la cultura, la ciencia, la educación, la salud pública, la juventud, el turismo y el deporte, así como a luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas, la migración ilegal y otros tipos de actividad delictiva de carácter transnacional, lo que contribuye al cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

2. *Pone de relieve* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, y, con este fin, invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que celebre consultas periódicas con el Secretario General de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, utilizando a tal efecto los foros y formatos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas anuales entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados, componentes, organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas a cooperar y establecer contactos directos con la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM para la ejecución conjunta de proyectos encaminados a la consecución de objetivos comunes, y en este contexto, toma nota de la práctica existente de cooperación entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM”.